

INFORME SECRETARIA: Paso a Despacho el presente asunto, informando que las etapas previas se encuentran agotadas y vencidos los términos de traslados, para fijar fecha de audiencia. Sírvase ordenar lo pertinente.

El secretario,



ANDRÉS FELIPE MERA VELASCO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE CALOTO – CAUCA
191424089002
Carrera 5 No. 10 – 35 Palacio de Justicia – Tel: 8258052
j02prmcaloto@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROVIDENCIA
AREA
RADICACION

: AUTO INTERLOCUTORIO No. 163
: CIVIL
: PARTIDA No. 2016-00088-00

DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y comoquiera que el proceso se encuentra surtida la diligencia de inspección de que trata el artículo 15 de la Ley 1561 de 2012, procede el despacho a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 17 de la norma en cita.

Por lo anteriormente expuesto el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE CALOTO – CAUCA,**

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR el día miércoles treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las diez (10:00 A.M) de la mañana como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 17 de la ley 1561 de 2012.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que la audiencia se realizará de forma virtual a través del aplicativo LIFESIZE, el cual puede ser descargado en su dispositivo móvil, Tablet o computador personal, y deberá contar con cámara web y micrófono. Para el acceso a la audiencia se remitirá por secretaría al correo electrónico reportado en el expediente el enlace de conexión a cada uno de los asistentes a la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

LA JUEZ,



AURA YANNET CARVAJAL MOLINA